

Expediente 20140124-00053

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS PARA INSPECCIONES PERIÓDICAS DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE TRACCIÓN"

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.**ineco**.com



3 MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS	1		OBJETO									
4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	2		ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS2									
5 DURACIÓN 4 6 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN 4 7 SOLVENCIA TÉCNICA 4 7.1 Experiencia y acreditaciones 4 7.2 Equipo humano y medios auxiliares 4 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA 5 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN 5 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES 5 9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS) 5 9.2.1 Referencias (10 puntos) 5 9.2.2 Planificación (10 puntos) 5 9.2.3 Experiencia profesional (10 puntos) 5 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS) 6 10 CONTENIDO DE OFERTAS 6 10.1 OFERTA ECONÓMICA 6 10.2 OFERTA ECONÓMICA 6	3		MEDIC	OS MATERIALES Y HUMANOS	3							
6 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN 4 7 SOLVENCIA TÉCNICA 4 7.1 Experiencia y acreditaciones 4 7.2 Equipo humano y medios auxiliares 4 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA 5 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN 5 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES 5 9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS) 5 9.2.1 Referencias (10 puntos) 5 9.2.2 Planificación (10 puntos) 5 9.2.3 Experiencia profesional (10 puntos) 6 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS) 6 10 CONTENIDO DE OFERTAS 6 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA 6 10.2 OFERTA ECONÓMICA 6	4		TÉRMI	IINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	4							
7 SOLVENCIA TÉCNICA 4 7.1 Experiencia y acreditaciones 4 7.2 Equipo humano y medios auxiliares 4 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA 5 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN 5 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES 5 9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS) 5 9.2.1 Referencias (10 puntos) 5 9.2.2 Planificación (10 puntos) 5 9.2.3 Experiencia profesional (10 puntos) 6 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS) 6 10 CONTENIDO DE OFERTAS 6 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA 6 10.2 OFERTA ECONÓMICA 6	5		DURACIÓN4									
7.1 Experiencia y acreditaciones	6	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN										
7.2 Equipo humano y medios auxiliares	7		SOLVE	ENCIA TÉCNICA	4							
8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA 5 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN 5 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES 5 9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS) 5 9.2.1 Referencias (10 puntos) 5 9.2.2 Planificación (10 puntos) 5 9.2.3 Experiencia profesional (10 puntos) 6 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS) 6 10 CONTENIDO DE OFERTAS 6 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA 6 10.2 OFERTA ECONÓMICA 6		7.1	Experiencia y acreditaciones									
9 CRITERIOS DE VALORACIÓN		7.2	Equi	ipo humano y medios auxiliares	4							
9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES	8		SOLVE	ENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	5							
9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS) 5 9.2.1 Referencias (10 puntos) 5 9.2.2 Planificación (10 puntos) 5 9.2.3 Experiencia profesional (10 puntos) 6 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS) 6 10 CONTENIDO DE OFERTAS 6 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA 6 10.2 OFERTA ECONÓMICA 6	9		CRITE	RIOS DE VALORACIÓN	5							
9.2.1 Referencias (10 puntos)		9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES									
9.2.2 Planificación (10 puntos)		9.2										
9.2.3 Experiencia profesional (10 puntos)	9.			· · ·								
9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS) 6 10 CONTENIDO DE OFERTAS 6 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA 6 10.2 OFERTA ECONÓMICA 6												
10 CONTENIDO DE OFERTAS			_									
10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	4			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
10.2 OFERTA ECONÓMICA6	1(
	1		_									



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas necesarias para la selección de un Organismo de Control Autorizado (en adelante, OCA) especializado para la prestación de servicio en la realización de inspecciones reglamentarias en subestaciones eléctricas de tracción de 3.000 V c.c. con potencias instaladas superiores a 2.000 kW. Dicho OCA deberá tener y presentar acreditación de dicha condición y estar autorizado en todo el territorio nacional peninsular.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El alcance de las Inspecciones Reglamentarias a realizar en las Subestaciones Eléctricas de Tracción, en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 13 del Vigente de Centros Eléctricos y Centros de Transformación (RD 3275/1982 de 12 de Noviembre) en lo referente a Inspecciones Periódicas, es el siguiente:

- Inspección Visual.
- Medida de la tensión de paso y contacto en las subestaciones.
- Medida de resistencia de puesta a tierra en las subestaciones.
- Medida de la continuidad de la red de la tierra en las subestaciones.

Asimismo se realizarán las siguientes revisiones en las subestaciones:

- Puesta a tierra.
- Embarrados y conexiones.
- Instalaciones generales.
- Locales.
- Aparamenta.
- Transformadores.
- Protecciones transformadores de tracción.
- Medida de la rigidez dieléctrica.
- Equipontencialidad.

En las inspecciones el Adjudicatario comprobará el estricto cumplimiento de los aspectos reglamentarios en las subestaciones, que comprenderá al menos las siguientes verificaciones:

- Características de la instalación.
- Características de la aparamenta, elementos de conexión y transformadores de medida, protección, potencia y servicios auxiliares.
- Identificación de equipos y circuitos.
- Disposición de equipos y mandos de seccionadores e interruptores.
- Características de las protecciones indicación de la regulación.
- Distancias y alturas de las partes activas de equipos y de las instalaciones.
- Cruzamiento y paralelismos entre conductores.
- Situación de pasillo, accesos.
- Instalaciones de Baja Tensión:
 - o Cuadro de Baja Tensión.
 - o Alumbrados y tomas de fuerza.
- Ventilación.
- Salas de control y batería, paneles, y pupitres.
- Protección contra incendio.
- Disposición y altura de vallas exteriores e interiores.
- Documentación técnica de la instalación.
- Instrucciones y elementos de primeros auxilios.
- Dispositivos personales y colectivos de seguridad y maniobra.



De cada inspección se realizará un pre-informe redactado por el inspector técnico correspondiente en el que se identifique el número de acreditación ENAC y certifique el resultado de la inspección indicando los parámetros básicos de la instalación, los resultados de las mediciones y las deficiencias detectadas. El pre-informe se deberá entregar en soporte informático con firma digital y una copia en papel en un plazo máximo de 7 días desde de la realización de la inspección.

Posteriormente el Adjudicatario realizará un informe completo que recoja todos los aspectos indicados anteriormente así como el equipo inspector y los equipos de medida utilizados con sus correspondientes números de serie y certificado de calibración en validez. Se remitirá una copia borrador antes de dos semanas para verificar el contenido adecuado del informe y una vez aprobado, se remitirán una copia en papel debidamente firmada por el equipo inspector y por el responsable técnico del OCA. Igualmente se remitirá una copia en soporte informático con sus correspondientes firmas digitales.

Tanto en los pre-informes como en los informes se identificarán los defectos según la clasificación aprobada y suministrada por Ineco.

En los casos necesarios se cumplimentarán los Boletines Oficiales de Reconocimiento y se tramitarán en el organismo oficial que proceda según el caso.

El total de subestaciones a inspeccionar en 2014 será de 146 ampliables a 150.

Las inspecciones a realizar durante 2014 se realizarán en las provincias y fechas previstas en la tabla siguiente. Esta relación es orientativa pudiendo sufrir cambios en función de las necesidades de explotación y mantenimiento de Ineco.

Provincia	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem	Octubre	Noviem.	Diciem.	Total
Albacete		5	5			5						15
Barcelona	1			9			0	4	15			29
Burgos		3	9	9		1						22
Irún		4		7	6							17
León			9		7							16
Linares-Baeza											5	5
Madrid-Norte										2	1	3
Madrid-Sur	1								1	5	3	10
Sevilla											2	2
Tarragona		9										9
Valencia										3	3	6
Valladolid		6	4			1					_	11
Zaragoza				0	1						·	1
Total	2	27	27	25	14	7	0	4	16	10	14	146

3 MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

El Adjudicatario establecerá los equipos necesarios para realizar las inspecciones según la planificación prevista y resumida en el apartado anterior, siempre de acuerdo con las instrucciones del Jefe de Proyecto designado a tal efecto por Ineco conforme a lo establecido en las Condiciones Administrativas que se acompañan.

Los equipos estarán dotados de los medios materiales y humanos necesarios para la realización de cada inspección de forma autónoma. Cada equipo estará dirigido por un Jefe de Equipo, que deberá tener la titulación de ingeniero técnico industrial y al menos 2 años de experiencia en inspecciones similares.

Además de los medios indicados anteriormente, el ofertante nombrará a un Coordinador, que deberá estar claramente identificado en la oferta. El Coordinador será el responsable de garantizar la coherencia y homogeneidad en los criterios aplicados por todos los equipos de inspección, revisando todos los informes antes de su entrega, además actuará de interlocutor con Ineco. Dada la peculiaridad de las subestaciones eléctricas de tracción, el



Coordinador propuesto deberá tener una experiencia mínima de 8 años en proyectos, construcción o inspección de subestaciones eléctricas de tracción de corriente continua.

El ofertante deberá identificar en su oferta la planificación de sus recursos para llevar a cabo el total de las inspecciones indicadas en la tabla anterior.

El adjudicatario para acceder a cada instalación será acompañado por una persona para facilitar los trabajos y maniobrar las instalaciones, lo cual deberá ser previsto por el adjudicatario al planificar los medios necesarios para el transporte a las instalaciones.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa. En ningún caso, las posibles variaciones de plazo darán derecho a indemnización de ningún tipo al adjudicatario.

5 DURACIÓN

Las inspecciones de las subestaciones eléctricas descritas en el presente documento deberán realizarse antes del 30 de diciembre de 2014. Este plazo podrá ser prorrogable como máximo por igual periodo, en las mismas o mejores condiciones para Ineco, previo acuerdo por escrito entre las partes.

6 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo que Ineco abonará a la empresa adjudicataria, por los conceptos derivados de su prestación, asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00 €), IVA no incluido.

Será imprescindible que en la oferta económica se desglose el importe ofertado indicando el precio unitario por subestación. Es precio deberá ser único e igual para todas las subestaciones.

Todas las ofertas que excedan de dicha cantidad serán excluidas.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Las empresas oferentes deberán aportar en la oferta de servicios, al menos, la información que se indica a continuación:

7.1 Experiencia y acreditaciones

- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios de inspección realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, de los cuales al menos diez deberán ser de subestaciones eléctricas de tracción.
- No se tendrá en cuenta ninguna oferta que no aporte Certificado o Acreditación de la condición de Organismo de Control Autorizado en todo el territorio nacional peninsular.

7.2 Equipo humano y medios auxiliares

- Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.
- Aportará el Currículum Vitae de cada uno de los técnicos propuestos para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Técnicas, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados en los tres años anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento. De entre el personal a aportar, se deberá destacar el curriculum de los Jefes de Equipo y el del Coordinador del Adjudicatario, que deberán cumplir con lo descrito en el punto 3.



- Deberá aportar una relación de los medios materiales, equipos y aplicaciones que pondrá a disposición de Ineco para la ejecución de los trabajos descritos en el presente documento, indicando y acreditando si son o no propiedad del licitador, así como los certificados de calibración de dichos equipos.
- Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Currículum Vitae.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera se deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las tres (3) empresas que obtengan mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados. La puntuación que se aplicará será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica. Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 90 puntos para la parte económica y 10 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS)

Los criterios de valoración serán de acuerdo a lo siguiente:

9.2.1 Referencias (10 puntos)

Se valorará hasta con 10 puntos la aportación de referencias, atendiendo a los siguientes criterios:

- Presentación de certificados de buena ejecución de trabajos similares realizados para grandes empresas y/o empresas del sector de la ingeniería, con un máximo de 6 puntos:
 - De 1 a 2 certificados, 2 puntos
 - De 3 a 4 certificados, 4 puntos
 - Más de 4 certificados, 6 puntos
- Se valorará con una puntuación de 1 puntos cada trabajo realizado de estas características solicitadas con un importe igual o superior al 75% al indicado en el punto 6 de este pliego, hasta un máximo de 4 puntos.

9.2.2 Planificación (10 puntos)

Se valoraran hasta con 10 puntos la planificación de los trabajos a realizar en función de los medios humanos y materiales propuestos y el alcance descrito en el apartado 2 del presente documento. Y será atendiendo a:

- Compromiso de cumplimiento de plazos y plan de trabajos 6 puntos
- Se valorará la reducción del plazo sobre el máximo especificado en el punto 2 del presente documento. La máxima reducción admitida será de 2 meses valorando con 1 puntos por quincena reducción, con un máximo de 4 puntos.



9.2.3 Experiencia profesional (10 puntos)

Se valorarán hasta con 10 puntos el conocimiento y/o experiencia de los perfiles profesionales requeridos para la prestación de los servicios en base a los Currículum Vitae del equipo propuesto en instalaciones similares a las del objeto del presente documento (subestaciones eléctricas de tracción). Siendo la puntuación máxima distribuida como sigue:

- Técnicos de grado medio con experiencia comprendida entre 2 y 3 años de experiencia 3 puntos.
- Técnicos de grado medio con experiencia mayor a 3 años, 1 punto por cada año adicional con un máximo de 5 puntos.
- En los casos anteriores, si se trata de técnicos de grado superior, se adicionará 2 puntos.

9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS)

La oferta económica se valorará (ponderada a 70) de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) =
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos. Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Deberá aportar una relación de los medios materiales, equipos y aplicaciones que pondrá a disposición de Ineco para la ejecución de los trabajos descritos en el presente documento, indicando si son, o no propiedad del licitador.

Igualmente deberá aportarse una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el precio de cada uno de los servicios solicitados de forma segregada y el precio total de los trabajos para el plazo previsto de actuación.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.



Todas las ofertas deberán incluir el precio unitario por subestación. Dicho precio deberá ser único, fijo y no revisable para las 146 inspecciones, ampliables a 150, y durante toda la duración de las mismas. No se admiten diferencias de precio por ubicación de subestación ni ningún otro concepto.

En los precios unitarios ofertados estarán incluidos los siguientes conceptos:

- Realización de los trabajos en las instalaciones incluso segundas visitas para comprobar la corrección de defectos.
- Desplazamientos, de todas las visitas que sea necesario realizar incluso para comprobar la corrección de defectos.
- Realización de pre-informes e informes según lo indicado en el apartado 2.
- Revisiones y correcciones realizadas por el Coordinador y por el Jefe de Proyecto de Ineco.
- Cumplimentación de los Boletines Oficiales de Reconocimiento y su tramitación oficial.
- Entrega en soporte informático de la documentación por subestación.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20140124-00053-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20140124-00053-PROVEEDOR.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de Ineco o en www.contrataciondelestado.es.

No se admitirán ficheros de más de 15 Mb.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.